

Municipalidad Distrital de Perené

Chanchamayo - Junin Ruc: 20195238961

"Perené: Capital de la Nación Asháninka"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 018-2015-MDP

Perené, 20 de marzo de 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, los Acuerdos que adopta el Concejo Municipal, son decisiones especificas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que. Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2015 de fecha 20 de marzo de 2015, se dio lectura de los antecedentes administrativos recaído en el Expediente Nº 1268 sobre CONVENIO DE DELEGACION DE COMPETENCIA Y TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE SHUARO

Que, el Convenio de Delegación de Competencia y Transferencia para Obras Publicas tiene por objeto establecer que la Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro transfiera a la Municipalidad Distrital de Perene, el 40% del monto establecido en el Expediente Técnico para la ejecución de los proyectos "Ampliación del Sub Sistema de Distribución Primaria 13.2 Kv. - MRT-Alto Yapaz" y " Ampliación del Sub Sistema de Distribución Secundaria 440-220 V-Alto Yapaz", el cual asciende al monto de Ciento Seis Mil Ciento Cuarentiuno y 18/100 Nuevos Soles (S/. 106,141.18), cuya ejecución comprende parte de la jurisdicción del Distrito de San Luis de Shuaro.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto por UNANIMIDAD de los señores regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;

ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR por MAYORIA la Exoneración del Dictamen de la Comisión de Infraestructura - Saneamiento Básico, Desarrollo Urbano Rural sobre convenio de delegación de competencia y transferencia financiera para ejecución de obra pública entre la Municipalidad Distrital de Perene y la Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro.

SEGUNDO.- APROBAR, el presupuesto de S/. 159,211.77 Nuevos Soles, para la suscripción del CONVENIO ESPECIFICO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE SHUARO, con el objeto de establecer que la Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro transfiera a la Municipalidad Distrital de Perene, el 40% del monto establecido en el Expediente Técnico para la ejecución de los proyectos "Ampliación del Sub Sistema de Distribución Primaria 13.2 Kv. - MRT-Alto Yapaz" y " Ampliación del Sub Sistema de Distribución Secundaria 440-220 V-Alto Yapaz", el cual asciende al monto de Ciento Seis Mil Ciento Cuarentiuno y 18/100 Nuevos Soles (S/. 106,141.18), cuya ejecución comprende parte de la jurisdicción del Distrito de San Luis de Shuaro.

TERCERO.- PONER en conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a la Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro para su cumplimiento conforme a Ley.

CUARTO.- AUTORIZAR, al Señor Alcalde a suscribir el convenio precitado en el artículo anterior.

QUINTO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes de esta Corporación Edil.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Prabajando por el Cambio y Progreso

Dirección: Jr. 22 de Octubre Nº 140 Perené - Chanchamayo - Junín Telf.: 064-544061 - Fax: 064-544077 www.muniperene.gob.pe